REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

VISTOS:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.-** La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10 numeral 4 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, cuando este es único.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar los servicios artístico de Los Vásquez a través de la Sociedad "Los Vasquez Limitada", representada por Santiago Alejandro De la Cruz Monreal representante exclusivo, para el XV Festival Concón, un Canto Al Mar.

DECRETO:

- **1.-CONTRÁTESE**, a Santiago Alejandro De la Cruz Monreal Rut 9.909.911-9 representante exclusivo de Los Vásquez por un monto de \$14.000.000, para el XV Festival Concón, un Canto Al Mar, para que actué el día viernes 8 de enero del 2016.
- 2.-ELABÓRESE, el contrato correspondiente de prestación de servicios y díctese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.

NZÁLEZ

্র

ALCALDE

3.- PROCÉDASE, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/POC/hvm

Distribución:

1.Finanzas

2.Control.

3.Sec.municipal

4.Dideco

5.Juridico